

RESOLUCIÓN No. 2769 del 9 de Mayo de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-CHO-146996-2022SEN”

LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y en especial por las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, la Resolución No. 4133 del 13 de julio de 2020, el Manual de Contratación de la Entidad, la Resolución No. 002 del 03 de enero de 2022 y la Resolución 1639 de 25 de febrero de 2022

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7ª de 1979 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979 y Decreto 1084 de 2015; sus estatutos fueron aprobados mediante Decreto 334 de 1980, modificado parcialmente por los Decretos 1484 de 1983 y 276 de 1988, reestructurado por los Decretos 4156 de 2011, Decreto 393 de 2012 y, su organización interna establecida mediante el Decreto 987 de 2012, Decreto 1927 de 2013 y Decreto 879 de 2020.
2. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) se rige en materia contractual por el Estatuto General de la Administración Pública, y conforme a esto, le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
3. Que la cobertura del servicio público de bienestar familiar se realiza a través del contrato de aporte, el cual es una modalidad de contratación prevista para la atención del servicio público de bienestar familiar, definida en el artículo 2.4.3.2.9 del Decreto 1084 de 2015. Así mismo, en relación con el contrato de aporte el artículo 2.4.3.2.7 de la norma referida, establece un factor objetivo de prevalencia en selección de contratistas de servicios de bienestar familiar, no obstante, su modalidad de contratación se hace de manera directa, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 del Decreto Ley 2150 de 1995.
4. Que la contratación de aporte de manera directa está prohibida durante la vigencia de la Ley de garantías, en aplicación del artículo 33 Ley 966 de 2005, no obstante, el ICBF requiere suscribir contratos de aporte de manera transitoria y excepcional a través de procesos de selección de carácter competitivo, para efectos de satisfacer la demanda del servicio público de bienestar familiar de los servicios de la Dirección de Infancia.
5. Que en el título IV “4. RÉGIMEN ESPECIAL DE APOORTE” del Manual de Contratación del ICBF, se reglamenta la contratación del servicio público de bienestar familiar.
6. Que a través de la Resolución 1639 de 25 de febrero de 2022 “Por medio de la cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se derogan la Resolución No. 1348 del 16 de febrero de 2022”, la

RESOLUCIÓN No. 2769 del 9 de Mayo de 2022
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-CHO-146996-2022SEN”

Subdirección General reasumió la ordenación del gasto para adelantar los procesos de selección que se desarrollaran conforme las condiciones establecidas en las respectivas invitaciones públicas.

7. Que en atención a la prioridad para seleccionar los contratistas de la Modalidad Generaciones Étnicas Con Bienestar a cargo de la Dirección de Infancia se requiere que mediante un proceso competitivo mediante el cual se seleccione a un contratista que ejecute la operación de la modalidad antes referida, bajo los criterios de idoneidad establecidos en los documentos previos del proceso de selección adjudicado mediante el presente acto administrativo, y cuyo procedimiento se estableció en la invitación publica expedida en el marco del proceso.
8. Que en la sesión virtual del comité de contratación No. 15 de fecha 9 de marzo de 2022, se autorizó a la Dirección de Contratación adelantar el proceso competitivo bajo el régimen especial de aporte, cuyo objeto consiste en *“Prestar servicios para promover la protección integral y proyectos de vida de las niñas y los niños que pertenezcan o se autoreconozcan como parte de una comunidad étnica, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para las niñas y los niños.”* en el Departamento del Choco, en el municipio de Quibdó, Bojayá, El Carmen de Atrato, Lloró, Medio atrato, Rio Quito, para la atención de 850 cupos de comunidadesetnicas INDIGENA- EMBERA .(Quibdó 75 cupos, Bojayá 225 cupos, El Carmen de Atrato 100 cupos, Lloró 175 cupos, Medio atrato 150 cupos, Rio Quito 125 cupos)
9. Que el ICBF, el 23 marzo de 2022, a través del portal de contratación SECOP II, publicó los documentos y estudios previos y la invitación pública del proceso competitivo No. ICBF-RE-CHO-146996-2022SEN.
10. Que durante los días 23 al 28 de marzo de 2022, se otorgó el término para presentar observaciones a la invitación pública. Durante el periodo mencionado no se recibieron observaciones al proceso a través del portal de contratación SECOP II.
11. Que de acuerdo con la información contenida en el registro del cierre del proceso competitivo No. ICBF-RE-CHO-146996-2022SEN., realizado el día 1 de abril de 2022 a las 8:30 a.m., se tiene que se recibieron propuestas por parte de los siguientes proponentes, así:

PROPUESTA	PROponentes		% DE PARTICIPACION
	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES	
1	CORPORACION MULTIACTIVA PROMOVER COLOMBIA	N/A	100
2	ASOCIACIÓN CAMINOS DE PAZ Y PROSPERIDAD	N/A	100
3	CORPORACION SOCIEDAD INTEGRAL EN DESARROLLO	N/A	100

RESOLUCIÓN No. 2769 del 9 de Mayo de 2022
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-CHO-146996-2022SEN”

4	ASOCIACIÓN DE MUJERES ÉTNICAS COLOMBIANAS "ASMETCO"	N/A	100
5	FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL FUNSERVISOC	N/A	100
6	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	N/A	100
7	FUNDACIÓN ALMAS CORALINAS	N/A	100
8	ASOCIACIÓN CAMPO VERDE DE COLOMBIA	N/A	100
9	FUNDACIÓN YOYITOS DE AMOR	N/A	100
10	CORPORACION SOCIAL MEJOR FUTURO	N/A	100
11	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE VILLA CONTO	N/A	100
12	FUNDACIÓN CHOCO SOCIAL	N/A	100
13	FUNDACION GOZO & ESPERANZA	N/A	100
14	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO UN NUEVO FUTURO "FCUNF"	N/A	100
15	ORGANIZACIÓN DE VIVIENDAS Y DESARROLLO DEL PACÍFICO "O.V.D",	N/A	100
16	CORPORACIÓN MUNDO AZUL	N/A	100
17	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO	N/A	100
18	FUNDACIÓN CREER, INICIATIVA, DESARROLLOS Y RANZA "CREINDE",	N/A	100
19	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO "FUNDEPA".	N/A	100
20	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE BOJAYÁ	N/A	100
21	FUNDACIÓN ESPIRITU PARA EL PACIFICO	N/A	100
22	ASOCIACIÓN DE JOVENES PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA "AJODESOCO"	N/A	100

- 12.** Que conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, la Ordenadora del Gasto del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, para el proceso en mención, mediante memorando publicado el 1 de abril de 2022, conformó el comité evaluador para el proceso competitivo No. ICBF-RE-CHO-146996-2022SEN, el cual fue publicado en el portal SECOP II.
- 13.** Que el día 12 de abril de 2022, se publicó el informe de evaluación preliminar en la plataforma del SECOP II, con el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN No. 2769 del 9 de Mayo de 2022
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-CHO-146996-2022SEN”

	NOMBRE PROPONENTE	TÉCNICO	JURÍDICO	FINANCIERO	OBSERVACIÓN
1	CORPORACION MULTIACTIVA PROMOVER COLOMBIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE
2	ASOCIACIÓN CAMINOS DE PAZ Y PROSPERIDAD	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
3	CORPORACION SOCIEDAD INTEGRAL EN DESARROLLO	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
4	ASOCIACIÓN DE MUJERES ÉTNICAS COLOMBIANAS "ASMETCO"	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
5	FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL FUNSERVISOC	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
6	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	FUNDACIÓN ALMAS CORALINAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8	ASOCIACIÓN CAMPO VERDE DE COLOMBIA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
9	FUNDACIÓN YOYITOS DE AMOR	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
10	CORPORACION SOCIAL MEJOR FUTURO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
11	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE VILLA CONTO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
12	FUNDACIÓN CHOCO SOCIAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
13	FUNDACION GOZO & ESPERANZA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
14	FUNDACION CONSTRUYENDO UN NUEVO FUTURO "FCUNF"	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
15	ORGANIZACIÓN DE VIVIENDAS Y DESARROLLO DEL PACÍFICO "O.V.D",	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
16	CORPORACIÓN MUNDO AZUL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
17	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
18	FUNDACIÓN CREER, INICIATIVA, DESARROLLOS Y RANZA "CREINDE",	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
19	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCADEL PACIFICO "FUNDEPA".	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
20	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE BOJAYÁ	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

RESOLUCIÓN No. 2769 del 9 de Mayo de 2022
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-CHO-146996-2022SEN”

	NOMBRE PROPONENTE	TÉCNICO	JURÍDICO	FINANCIERO	OBSERVACIÓN
21	FUNDACIÓN ESPIRITU PARA EL PACIFICO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
22	ASOCIACIÓN DE JOVENES PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA “AJODESOCO”	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

14. Que los resultados de la evaluación preliminar permanecieron a disposición de los proponentes para la presentación de observaciones a los mismos y subsanación de los documentos pertinentes del 12 al 18 de abril de 2022.
15. Que a través de mensaje publicado en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Estatal SECOP II y estando dentro del término otorgado como traslado de la evaluación, esto es entre los días 12 al 18 de abril, los proponentes FUNDACIÓN YOYITOS DE AMOR, CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE VILLA CONTO, ASOCIACION DE MUJERES ETNICAS COLOMBIANAS, FUNDACIÓN CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA, FUNDACION GOZO & ESPERANZA, FUNDACION ESPIRITU PARA EL PACIFICO “FUNESPACI”, FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO “FUNDEPA”, ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PACIFICO, ASOCIACIÓN DE JOVENES PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA “AJODESOCO”, FUNDACIÓN CHOCO SOCIAL, ASOCIACIÓN CAMPO VERDE DE COLOMBIA, ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE BOJAYÁ, FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO Y FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENTA DEL PACIFICO allegaron los documentos de subsanación solicitados en los Informes de verificación preliminar de carácter técnicos y jurídicos.
16. Que el día 3 de mayo de 2022, conforme al cronograma del proceso se procedió a publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal SECOP II, el informe final de evaluación con la asignación de los respectivos criterios de ponderación, el cual corresponde al siguiente resultado:

	NOMBRE PROPONENTE	TÉCNICO	JURÍDICO	FINANCIERO	EVALUACIÓN DEFINITIVA	PUNTAJE SANCIONATORIO	PUNTAJE PONDERABLES TÉCNICOS	PUNTAJE FINAL	CAPACIDAD OPERATIVA
1	CORPORACION MULTIACTIVA PROMOVER COLOMBIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA	-	-	-	N/A
2	ASOCIACIÓN CAMINOS DE PAZ Y PROSPERIDAD	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	RECHAZADA	-	-	-	N/A
3	CORPORACION SOCIEDAD INTEGRAL EN DESARROLLO	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	35	50	N/A
4	ASOCIACIÓN DE MUJERES ÉTNICAS COLOMBIANAS “ASMETCO”	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	2	17	N/A
5	FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL FUNSERVISOC	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	57	72	N/A

RESOLUCIÓN No. 2769 del 9 de Mayo de 2022
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-CHO-146996-2022SEN”

	NOMBRE PROPONENTE	TÉCNICO	JURÍDICO	FINANCIERO	EVALUACIÓN DEFINITIVA	PUNTAJE SANCIONATORIO	PUNTAJE PONDERABLES TÉCNICOS	PUNTAJE FINAL	CAPACIDAD OPERATIVA
6	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	15	1	16	4.520 SMMLV
7	FUNDACIÓN ALMAS CORALINAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA	-	-	-	N/A
8	ASOCIACIÓN CAMPO VERDE DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	0	15	N/A
9	FUNDACIÓN YOYITOS DE AMOR	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	15	30	N/A
10	CORPORACION SOCIAL MEJOR FUTURO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	RECHAZADA	-	-	-	N/A
11	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE VILLA CONTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	15	4	19	N/A
12	FUNDACIÓN CHOCO SOCIAL	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZA	RECHAZADA	-	-	-	N/A
13	FUNDACION GOZO & ESPERANZA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	RECHAZADA	-	-	-	N/A
14	FUNDACION CONSTRUYENDO UN NUEVO FUTURO "FCUNF"	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	RECHAZADA	-	-	-	N/A
15	ORGANIZACIÓN DE VIVIENDAS Y DESARROLLO DEL PACÍFICO "O.V.D",	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	RECHAZADA	-	-	-	N/A
16	CORPORACIÓN MUNDO AZUL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	RECHAZADA	-	-	-	N/A
17	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACÍFICO COLOMBIANO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	-	-	-	N/A
18	FUNDACIÓN CREER, INICIATIVA, DESARROLLOS E RANZA "CREINDE",	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	RECHAZADA	-	-	-	N/A
19	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO "FUNDEPA",	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	RECHAZADA	-	-	-	N/A
20	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE BOJAYÁ	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	7	22	N/A
21	FUNDACIÓN ESPIRITU PARA EL PACÍFICO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	RECHAZADA	-	-	-	N/A
22	ASOCIACIÓN DE JOVENES PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA "AJODESOCO"	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	19	34	N/A

17. Que el día 4 de mayo de 2022, a través de la plataforma SECOP II, el proponente Fundación para el Desarrollo Integral de la Cuenta del Pacífico, presentó observación al informe final de evaluación en el siguiente sentido: *“Por favor solicitamos que se realice una nueva evaluación jurídica puesto que en el informe prestado por este comité manifiestan que no subsanamos la carta de presentación y eso es un na (sic) mentira muy fácil de desvirtuar está claro que mediante mensaje adjuntamos la documentación para subsanar como lo muestran las imágenes que estamos adjuntado de mensaje*

RESOLUCIÓN No. 2769 del 9 de Mayo de 2022
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-CHO-146996-2022SEN”

enviado con fecha del 24-04-2022 de referencia CO1.MSG.3572447 por este motivo solicito que se realice una nueva evaluación jurídica y técnica y se me adjudique este proceso por tener y acreditar el mayor tiempo y a demás son experiencia en el territorio específico y en comunidades indígenas y consejos comunitarios”

- 18.** Que en virtud de la observación presentada al informe final de evaluación por el proponente Fundación para el Desarrollo Integral de la Cuenta del Pacífico, el día 5 de mayo se emitió la adenda No. 3, a través de la cual se extendió el cronograma del proceso, con el fin de proceder a evaluar la subsanación presentada por el proponente durante el traslado de informe preliminar de evaluación y ajustar la evaluación jurídica, en procura de garantizar los principios rectores de la contratación pública y de la función administrativa, tales como, la igualdad, la transparencia, la publicidad, la participación, el debido proceso y la selección objetiva.
- 19.** Que como consecuencia de lo anterior, se procedió a: revisar la evaluación jurídica del proponente Fundación para el Desarrollo Integral de la Cuenta del Pacífico, realizar la evaluación de los ponderables, y se dio alcance al informe de evaluación definitivo, el cual se publicó en la plataforma SECOP II el día 05 de mayo de 2022, junto con la respuesta a la observación presentada por el referido proponente el día 04 de mayo de 2022, y cuyo resultado fue el siguiente:

	NOMBRE PROPONENTE	TÉCNICO	JURÍDICO	FINANCIERO	EVALUACIÓN DEFINITIVA	PUNTAJE SANCIONATORIO	PUNTAJE PONDERABLES TÉCNICOS	PUNTAJE FINAL	CAPACIDAD OPERATIVA
1	CORPORACION MULTIACTIVA PROMOVER COLOMBIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA	-	-	-	N/A
2	ASOCIACIÓN CAMINOS DE PAZ Y PROSPERIDAD	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	RECHAZADA	-	-	-	N/A
3	CORPORACION SOCIEDAD INTEGRAL EN DESARROLLO	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	35	50	N/A
4	ASOCIACIÓN DE MUJERES ÉTNICAS COLOMBIANAS "ASMETCO"	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	2	17	N/A
5	FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL FUNSERVISOC	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	57	72	N/A
6	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	15	1	16	4.520 SMMLV
7	FUNDACIÓN ALMAS CORALINAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA	-	-	-	N/A
8	ASOCIACIÓN CAMPO VERDE DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	0	15	N/A
9	FUNDACIÓN YOYITOS DE AMOR	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	15	30	N/A
10	CORPORACION SOCIAL MEJOR FUTURO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	RECHAZADA	-	-	-	N/A
11	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE VILLA CONTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	15	4	19	N/A
12	FUNDACIÓN CHOCO SOCIAL	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZA	RECHAZADA	-	-	-	N/A
13	FUNDACION GOZO & ESPERANZA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	RECHAZADA	-	-	-	N/A

RESOLUCIÓN No. 2769 del 9 de Mayo de 2022
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-CHO-146996-2022SEN”

	NOMBRE PROPONENTE	TÉCNICO	JURÍDICO	FINANCIERO	EVALUACIÓN DEFINITIVA	PUNTAJE SANCIONATORIO	PUNTAJE PONDERABLES TÉCNICOS	PUNTAJE FINAL	CAPACIDAD OPERATIVA
14	FUNDACION CONSTRUYENDO UN NUEVO FUTURO "FCUNF"	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	RECHAZADA	-	-	-	N/A
15	ORGANIZACIÓN DE VIVIENDAS Y DESARROLLO DEL PACÍFICO "O.V.D."	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	RECHAZADA	-	-	-	N/A
16	CORPORACIÓN MUNDO AZUL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	RECHAZADA	-	-	--	N/A
17	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACÍFICO COLOMBIANO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	-	-	-	N/A
18	FUNDACIÓN CREER, INICIATIVA, DESARROLLOS E RANZA "CREINDE"	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	RECHAZADA	-	-	-	N/A
19	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO "FUNDEPA"	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	26	41	N/A
20	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE BOJAYÁ	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	7	22	N/A
21	FUNDACIÓN ESPIRITU PARA EL PACÍFICO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	RECHAZADA	-	-	-	N/A
22	ASOCIACIÓN DE JOVENES PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA "AJODESOCO"	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	15	19	34	N/A

20. Que de conformidad con el informe final de evaluación y el alcance al mismo, al oferente **FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL FUNSERVISOC** se le otorgan 72 puntos, 57 puntos para criterio territorial y 15 puntos teniendo en cuenta que no registra sanciones de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad y procesos sancionatorios contractuales ejecutoriados.
21. Que atendiendo las disposiciones del proceso y efectuada la valoración de todos los criterios señalados en el documento de invitación pública, así como el resultado de las evaluaciones realizadas, verificada la legalidad del proceso y las causales de rechazo, validado el desarrollo de la misma y con miras a dar aplicación a los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales, especialmente el de selección objetiva, el comité evaluador a través del informe definitivo señaló como adjudicatario para el proceso competitivo No. ICBF-RE-CHO-146996-2022SEN, a la **FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL FUNSERVISOC** con NIT 900384924-2, representada legalmente por **WILSON VALOYES QUEJADA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.798.024 expedida el 15 de diciembre de 1988 en Quibdó, en los términos señalados en el informe final de evaluación, por un monto **TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$323.862.750)**, como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.

RESOLUCIÓN No. 2769 del 9 de Mayo de 2022
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-CHO-146996-2022SEN”

Que, en mérito de lo expuesto, la Subdirectora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Cecilia de la Fuente de Lleras” – ICBF, como ordenadora del gasto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el del proceso competitivo No. ICBF-RE-CHO-146996-2022SEN, cuyo objeto consiste en *“Prestar servicios para promover la protección integral y proyectos de vida de las niñas y los niños que pertenezcan o se autoreconozcan como parte de una comunidad étnica, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para las niñas y los niños.”*, para la modalidad de Generaciones Étnicas con Bienestar, al proponente **FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL FUNSERVISOC** con NIT 900384924-2, representada legalmente por **WILSON VALOYES QUEJADA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.798.024 expedida el 15 de diciembre de 1988 en Quibdó, para la atención de comunidades étnicas INDIGENA- EMBERA en el Departamento del Choco, en los municipios de Quibdó, Bojayá, El Carmen de Atrato, Lloró, Medio atrato, Río Quito, de un total de 850 cupos distribuidos así: (Quibdó 75 cupos, Bojayá 225 cupos, El Carmen de Atrato 100 cupos, Lloró 175 cupos, Medio atrato 150 cupos, Río Quito 125cupos), y por un valor de **TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$323.862.750)**, como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.

PARÁGRAFO: Los recursos a comprometer por concepto de aportes del ICBF se encuentran respaldados por la disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

No. CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gastos	Fuente	Valor
19122	2022-02-22	C-4102-1500-20-0-4102045-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE EDUCACIÓN INFORMAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES PARA EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS - CONTRIBUCION AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE 6-13 AÑOS, EN EL MARCO DEL RECONOCIMIENTO	Propios	TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$323.862.750)

RESOLUCIÓN No. 2769 del 9 de Mayo de 2022
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-CHO-146996-2022SEN”

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al proponente adjudicatario el contenido de la presente Resolución en los términos establecidos en el artículo 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011 y comuníquese a los demás proponentes a través del SECOP con la publicación de la presente Resolución en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición, ordenándose la publicación de la misma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de mayo de 2022

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA PULIDO VILLAMIL

Subdirectora General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Reviso Subdirección General		Asesor de la Subdirección General	
Aprobó	Helen Ortiz Carvajal	Directora de Contratación	
Revisó	Karen Johana Ayala	Contratista de la Dirección de Contratación	
Proyectó	Adriana Elizabeth Meza Santander	Contratista de la Dirección de Contratación	